## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 2020 00813 00

Como quiera que la liquidación de costas efectuada por la secretaría del Despacho se ajusta a derecho, el Juzgado le imparte aprobación en la suma de \$4.500.000,oo, de conformidad con el numeral 1° del artículo 366 del C. G. del P.

Notifíquese,

## DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 087, hoy 23 de junio de 2021.

> SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO Secretaria



Firmado Por:

DEISY ELIZABETH ZAMORA HURTADO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2a7204c5597f715ebb9f4974f646852a2f7d85f8f9ead144488de3a32aada2f**Documento generado en 22/06/2021 03:50:10 PM